



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución Nº 119/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Roberto Marcelo .

AGÜERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Estabilidad II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 119/2010 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 119/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Estabilidad II,



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

adeudando su correlativa Análisis Matemático II, al alumno Roberto Marcelo AGÜERO, Legajo Nº 16630, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1387/2010

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior